

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 867/2010

Por acuerdo de Pleno , en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de enero de 2010, fue adoptado acuerdo, en relación con el punto III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACION ECONOMICA A GRUPOS MUNICIPALES, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERA.- ASIGNAR a los grupos políticos que integran la Corporación Municipal la siguiente dotación económica, a percibir con carácter trimestral dentro de los primeros quince días de

cada trimestre natural:

- Componente fijo: 100 € anuales, a percibir en el primer pago trimestral.
- Componente variable anual: 153,00 € mensuales por concejal de cada grupo político.

SEGUNDA. NOTIFICAR el presente acuerdo a los portavoces de cada grupo político e insertar anuncio de adopción del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí a 25 de enero de 2010. EL ALCALDE, Fdo. José Ropero Pedrosa